



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR, por el que se fomenta la educación vial como principio de la educación

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

Señora Presidenta:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **1083/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista **Guillermo Bocangel Weydert**, por el que se fomenta la educación vial, como principio de la educación.

#### I. SITUACIÓN PROCESAL

##### a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **1083/2016-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 15 de marzo de 2017.

Fue decretado a la Comisión de Educación, Juventud y Deportes el 17 de marzo de 2017, como única comisión.

Con Oficio 700-2016-2017-ADP-CD/CR, del señor José Cevasco Piedra, Oficial Mayor del Congreso de la República, se comunicó que el consejo Directivo del Congreso, en su sesión del 2 de mayo de 2017, con la dispensa del trámite de sanción del acta respectiva, acordó que, pase también a estudio y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

El Proyecto de Ley 1083/2016-CR, ingresó para estudio de la Comisión de Transportes y Comunicaciones como segunda comisión, el 5 de mayo de 2017.

Se **aprobó por unanimidad** de los presentes en la sesión ordinaria del día 23 de mayo de 2017, con los votos favorables de los Congresistas: Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Bruce Montes de Oca, Lapa Inga, Monterola Abregú, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Schaefer Cuculiza, Salaverry Villa, Ushñahua Huasanga y Ventura Ángel. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR,  
por el que se fomenta la educación vial como principio de  
la educación

## b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 1491-2016-2017-CTC/CR, de fecha 11 de mayo de 2017.
2. Ministerio de Educación, con Oficio 1492-2016-2017-CTC/CR, de fecha 11 de mayo de 2017.
3. Consejo Nacional de Transporte Terrestre, con Oficio 1493-2016-2017-CTC/CR, de fecha 11 de mayo de 2017.
4. Ministerio del Interior, con Oficio 1494-2016-2017-CTC/CR, de fecha 11 de mayo de 2017.
5. Ministerio de Cultura con Oficio 1495-2016-2017-CTC/CR, de fecha 11 de mayo de 2017.
6. Ministerio de Salud, con Oficio 1496-2016-2017-CTC/CR, de fecha 11 de mayo de 2017.
7. Consejo Nacional de Seguridad Vial, con Oficio 1497-2016-2017-CTC/CR, de fecha 11 de mayo de 2017.
8. Touring y Automóvil Club del Perú, con Oficio 1498-2016-2017-CTC/CR, de fecha 11 de mayo de 2017.
9. Defensoría del Pueblo, con Oficio 1499-2016-2017-CTC/CR, de fecha 11 de mayo de 2017.
10. Fundación Transitemos, con Oficio 1500-2016-2017-CTC/CR, de fecha 11 de mayo de 2017.
11. ONG Luz Ambar, con Oficio 15012016-2017-CTC/CR, de fecha 11 de mayo de 2017.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El objeto del proyecto de ley es que el Ministerio de Educación promueva dentro de su programa educativo la seguridad vial, asimismo inculque valores por el respeto a las normas de convivencia social, priorizando el respeto de las normas de tránsito, la importancia del correcto desplazamiento sobre las vías, sea como peatón, ciclista, pasajero y conductor; de esta forma contribuir a la reducción del número de muertos y heridos producto de los accidentes de tránsito.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR, por el que se fomenta la educación vial como principio de la educación

Por esta razón, se incorpora un literal al artículo 8 de la Ley 28044, Ley General de Educación, para fomentar de esta manera la educación vial en el país.

### III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 28044, Ley General de Educación.

### III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

#### a) Análisis técnico

El presente proyecto de ley tiene por finalidad promover dentro del programa educativo la seguridad vial, asimismo inculcar valores por el respeto a las normas de convivencia social, priorizando el respeto de las normas de tránsito, la importancia del correcto desplazamiento sobre las vías, sea como peatón, ciclista, pasajero y conductor; de esta forma contribuir a la reducción del número de muertos y heridos producto de los accidentes de tránsito.

La educación vial es toda acción educativa encaminada al desarrollo de conocimiento, hábitos y actitudes que mejoren el comportamiento humano, tanto como conductor de un vehículo, como peatón en las vías públicas o pasajero de un vehículo público, con el objeto de reducir la tasa de siniestralidad y con el fin de contribuir a una convivencia más solidaria y armoniosa.

La actual situación en nuestro hemisferio demanda la urgente adopción de políticas públicas que promuevan la reducción de la inseguridad en las pistas para que se salven vidas, no se malgasten recursos y se contribuya a mejorar el nivel general de salud; ya que las cifras estremece, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que cada año en el mundo mueren 1.3 millones de personas y 50 millones resultan heridas a consecuencia de diferentes tipos de accidentes de tránsito, con el costo económico aproximado de 518 mil millones de dólares anuales, lo que representa para cada país un promedio de 1.5 % a 2.5 % del producto bruto interno (PBI).

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR,  
por el que se fomenta la educación vial como principio de  
la educación

En el país hay una creciente toma de conciencia de peatones y conductores, de toda la sociedad, pero muy especialmente de la niñez y la juventud, sobre la seriedad del problema y las medidas de prevención; ya que las lesiones causadas por accidentes de tránsito son la causa principal de muerte.

En este contexto, la educación es la base primordial para que exista un avance.

Por esta razón, la educación debe priorizar, teniendo presente como política y responsabilidad del Estado en la formación de la educación vial; en la educación básica, tomando como base primordial los conceptos vertidos que la educación vial es toda acción educativa encaminada al desarrollo de conocimientos, hábitos y actitudes que mejoren el comportamiento como conductor, peatón o pasajero, con el objeto de reducir la tasa de accidentalidad y con el fin último de contribuir a una convivencia más solidaria.

Considerando que la falta de seguridad vial es una enfermedad social endémica, se hace necesario el establecimiento a nivel de las naciones de una autoridad encargada de responder a este mal; una autoridad que coordine a todos los niveles de un país y que se asegure de una buena administración y de que los fondos asignados sean empleados eficientemente. Actualmente esta autoridad es el Ministerio de Educación.

La situación en el Perú, demanda la urgente adopción de políticas que promuevan una reducción de la inseguridad en las pistas para que se salven vidas, y no se malgasten recursos, contribuyendo a mejorar el nivel de salud de la población; ya que los actuales índices de muertes, lesiones y discapacidad por la falta de seguridad vial, hacen imperativo que el gobierno y las instituciones tanto públicas como privadas trabajen unidas para evitar este flagelo que afecta al país, bajo el concepto de la prevención.

Experiencias legislativas, respecto al presente tema, como ha sucedido en la legislación española<sup>1</sup> lo encamina como políticas públicas de intervención, como la educación vial, con lo cual se ha logrado reducir sustancialmente las muertes producto de los accidentes de tránsito.

En la legislación Colombiana<sup>2</sup>, que norma que todas las instituciones de educación a nivel nacional, sea universidades, colegios y escuelas, deberán integrar en su pensum la cátedra de la seguridad vial, de manera obligatoria cumplen con ese mismo objetivo.

Por estas consideraciones, resulta ineludible incorporar en la legislación nacional, esta nueva normativa dentro de los principios de la educación peruana; ya que la educación, es el sistema por el cual se transmite los conocimientos, valores, tradiciones, cultura, etc. Además es la encargada de formar a las personas de acuerdo al entorno social en el que se envuelve ésta.

## **b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

<sup>1</sup> Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Arts. 17 y 33. Objetivos de la educación primaria y secundaria... inciso n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tránsito.

<sup>2</sup> Ley 1503 de 2011. Asimismo, esta ley obliga a que las empresas que tengan más de 10 vehículos deberán tener un programa de seguridad vial.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR, por el que se fomenta la educación vial como principio de la educación

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

### c) Análisis de las opiniones recibidas

Se han recibido las opiniones siguientes:

- 
1. Del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 044- 2017-MTC/02.01, de fecha 27 de abril de 2017, que remite opinión favorable al Proyecto de Ley 1083/2016-CR, que fomenta la educación vial como principio de la educación.
  2. De la **Comisión de Educación, Juventud y Deporte** del Congreso del Congreso de la República, Dictamen favorable aprobado el 15 de mayo de 2017 que, concluye que el Proyecto de Ley 1083/2016-CR busca contribuir en fomentar la educación vial en las instituciones educativas del país.

### d) Análisis costo – beneficio

Los accidentes de tránsito son un grave problema de salud pública, para hacer frente a la expansión de las ciudades, muchas de ellas, especialmente en el mundo en desarrollo, están aumentando la capacidad de sus redes viales; pero lo hacen generalmente a costa de la seguridad vial, especialmente de los usuarios más vulnerables de la calle. Como resultado de ello, muchas personas mueren o resultan heridas en colisiones viales, atropellos, etc., con las consecuentes cargas sociales, económicas y de salud que imponen pesadas limitaciones sobre el desarrollo de estos países.<sup>3</sup>

Con esta norma se busca promover la enseñanza de la educación vial y la adquisición de actitudes de respeto que redundará en la disminución en la disminución de las altas cifras de menores de edad que fallecen o resultan heridos producto de los accidentes de tránsito.

## V. CONCLUSIÓN

<sup>3</sup> Juan Carlos Dextre y Pau Avellaneda: "Movilidad en Zonas Urbanas" pág. 57.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR,  
por el que se fomenta la educación vial como principio de  
la educación

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 1083/2016-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

### **LEY QUE INCORPORA EL LITERAL I) AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

#### **Artículo 1. Incorporación del literal i) al artículo 8 de la Ley 28044, Ley General de Educación**

Incorpórase el literal i) al artículo 8 de la Ley 28044, Ley General de Educación, que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 8. Principios de la educación*

*La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:*

...

- i) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tránsito."**

#### **Artículo 2. Coordinación multisectorial**

El Ministerio de Educación, coordinara con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y otros sectores, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial para el desarrollo de las actividades de seguridad vial en las instituciones educativas del ámbito nacional.

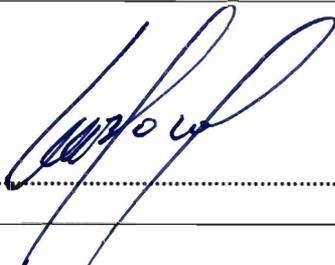
Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 23 de mayo de 2017.

MESA DIRECTIVA

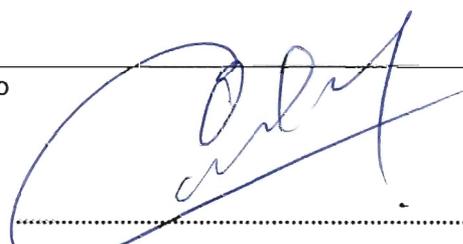
Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR, por el que se fomenta la educación vial como principio de la educación

	<p><b>1. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO</b> Presidente</p> <p>Fuerza Popular</p> 
---	---

	<p><b>2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO</b> Vicepresidente</p> <p>Alianza Para El Progreso</p> 
---	---

	<p><b>3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS</b> Secretario</p> <p>Fuerza Popular</p> 
---	--

**MIEMBROS TITULARES**

	<p><b>4. BRUCE MONTES DE OCA, Carlos Ricardo</b> Peruanos por el Cambio</p> 
---	--

	<p><b>DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b> Acción Popular</p>
---	--

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR, por el que se fomenta la educación vial como principio de la educación

	<p><b>6 LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUENDO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p style="text-align: right;">.....</p> <p style="text-align: right;"><i>7</i></p>
---	--

	<p><b>7 LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b> Célula Parlamentaria Aprista</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
---	--

	<p><b>8 MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p> <p style="text-align: right;"><i>Guillermo</i></p>
--	--

	<p><b>9 MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p style="text-align: right;">.....</p> <p style="text-align: right;"><i>Jorge</i></p>
---	---

	<p><b>10 MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular</p> <p style="text-align: right;">.....</p> <p style="text-align: right;"><i>Wuilian</i></p>
---	--

	<p><b>11 OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p style="text-align: right;">.....</p>
---	--

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR, por el que se fomenta la educación vial como principio de la educación

	<p><b>12 SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE</b> Fuerza Popular</p> 
---	--

	<p><b>13 SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular</p> 
---	--

	<p><b>14 USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular</p>
--	---

	<p><b>15 VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b> Fuerza Popular</p> 
---	---

**MIEMBROS ACCESITARIOS**

	<p><b>1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b> Fuerza Popular</p>
---	--

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR, por el que se fomenta la educación vial como principio de la educación

	<p><b>2. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>3. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>4. ARCE CÁCERES, RICHARD</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>5. ÁVILA ROJAS, LUCIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>6. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>7. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR,  
por el que se fomenta la educación vial como principio de  
la educación

	<b>9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular  .....
---	---

	<b>9. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad  .....
---	--

	<b>10. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular  .....
---	---

	<b>11. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular  .....
---	---

	<b>12. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular  .....
---	--

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR, por el que se fomenta la educación vial como principio de la educación

	<p><b>13. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>14. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>15. HERRERA ARÉVALO, MARITA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>16. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>17. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR,  
por el que se fomenta la educación vial como principio de  
la educación

	<p><b>18. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>19. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

*[Handwritten signature]*

	<p><b>20. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
--	--

	<p><b>21. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>22. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>23. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR, por el que se fomenta la educación vial como principio de la educación

	<p><b>24. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>25. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>28 REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>29 ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>30 RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>31 SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
---	---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR,  
por el que se fomenta la educación vial como principio de  
la educación

	<b>32 TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</b> Fuerza Popular  .....
---	---

	<b>33 TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN</b> Fuerza Popular  .....
---	--

*[Handwritten signature]*

	<b>34 TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad  .....
--	--

	<b>35 VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY</b> Alianza Para El Progreso  .....
---	---

	<b>36 VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular  .....
---	--

	<b>37 YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> Fuerza Popular  .....
---	--

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1083/2016-CR,  
por el que se fomenta la educación vial como principio de  
la educación

	<p><b>38 PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>39 TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---





COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la vigésimo segunda sesión ordinaria  
Lima, martes 23 de mayo 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

MESA DIRECTIVA



1. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO  
Presidente  
Fuerza Popular

.....



2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO  
Vicepresidente  
Alianza Para El Progreso

.....



3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS  
Secretario  
Fuerza Popular

.....

MIEMBROS TITULARES



4. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO  
Peruanos Por El Kambio

.....



5. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO  
Acción Popular

.....



6. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUENDO  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



7. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS  
Célula Parlamentaria Aprista

.....

17



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la vigésimo segunda sesión ordinaria  
Lima, martes 23 de mayo 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

	<b>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular	
	<b>9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE</b> Peruanos Por El Kambio	
	<b>10. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular	
	<b>11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
	<b>12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE</b> Fuerza Popular	
	<b>13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular	
	<b>14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular	
	<b>15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b> Fuerza Popular	

18



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la vigésimo segunda sesión ordinaria  
Lima, martes 23 de mayo 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO  
Fuerza Popular

.....



2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY  
Fuerza Popular

.....



3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA  
Fuerza Popular

.....



4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



5. ARCE CÁCERES, RICHARD  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



6. ÁVILA ROJAS, LUCIO  
Fuerza Popular

.....



7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA  
Fuerza Popular

.....



8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....

Hora de Inicio: 9:08. Hora de término: 9:40

19



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la vigésimo segunda sesión ordinaria  
Lima, martes 23 de mayo 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”



9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO  
Fuerza Popular



10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN  
Fuerza Popular



12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO  
Fuerza Popular



13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL  
Fuerza Popular



14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL  
Alianza Para El Progreso



15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE  
Peruanos Por El Kambio



16. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS  
Acción Popular

20



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Período Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la vigésimo segunda sesión ordinaria  
Lima, martes 23 de mayo 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

	<b>17. HERRERA ARÉVALO, MARITA</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b> Fuerza Popular .....
--	--

	<b>21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular .....
---	--

	<b>23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA</b> Fuerza Popular .....
---	--

	<b>24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO</b> Peruanos Por El Kambio .....
---	---



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la vigésimo segunda sesión ordinaria  
Lima, martes 23 de mayo 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”

	<b>25. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>27. RAMÍREZ TANHAZO, BIENVENIDO</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular .....
--	--

	<b>29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>30. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista .....
---	---

	<b>31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA</b> Peruanos Por El Cambio .....
---	--

	<b>32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</b> Fuerza Popular .....
---	--

Hora de Inicio: 9:00 Hora de término: 9:45

22



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la vigésimo segunda sesión ordinaria  
Lima, martes 23 de mayo 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala “Bolognesi”



33. TUBINO ARIAS SCHEREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN  
Fuerza Popular



34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY  
Alianza Para El Progreso



36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO  
Acción Popular



37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO  
Fuerza Popular



38. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO  
Fuerza Popular



39. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER  
Fuerza Popular

23



EDGAR AMERICO OCHOA PEZO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Lima, 18 de mayo del 2017

Oficio N° 0251-DC-EAOP/CR-2017

**Señor.**  
**GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**  
**Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones**  
**Congresista de la República**  
**Presente.**

Asunto: Licencia.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y al mismo tiempo presentar mi licencia por no poder asistir a la Comisión de Transportes y Comunicaciones que se llevará a cabo el día martes 23 de mayo del presente año; la razón que me impide poder estar presente en tan importante evento es la de atender a dirigentes en la ciudad del Cusco.

Agradeciendo por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Muy atentamente.



  
.....  
**EDGAR A. OCHOA PEZO**  
Congresista de la República

Lima, 23 de mayo de 2017

**Oficio N° 308-2016-2017/LLR/DCR**

Señor Congresista  
**GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**  
Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones  
Presente.-



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle licencia para la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que se llevara a cabo el día de hoy 23 de mayo del presente a horas 09:00am en la sala "Bolognesi" del Palacio Legislativo, por encontrarme en actividades propias de mi función de representación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
LUCIANA LEÓN ROMERO  
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
REPÚBLICA DEL PERÚ  
LUCIANA LEÓN ROMERO

**COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**Periodo Anual de Sesiones 2016-2017**

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
Martes, 23 de mayo de 2017

"Sumilla de Acuerdos":

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la vigésima primera sesión ordinaria, celebrada el día 16 de mayo de 2017.
2. Se aprobó por mayoría el dictamen del proyecto de ley 1021/2016-CR, que establece la Ley para el fortalecimiento de la supervisión de los fondos administrados por las AFOCAT para el aseguramiento contra accidentes de tránsito de sus asociados.
3. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 1123/2016-CR, que declara de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas en el departamento de Ucayali.
4. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 1083/2016-CR, que fomenta la educación vial como principio de la educación.

En la ciudad de Lima, en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República, siendo las nueve horas con ocho minutos del día martes 23 de mayo de 2017, se dio inicio a la sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, bajo la presidencia del congresista Guillermo Bocangel Weydert; contando con la presencia de los señores congresistas titulares, Eloy Narváez Soto, Moisés Mamani Colquehuanca, Carlos Bruce Montes de Oca, Edmundo Del Águila Herrera, Zacarías Lapa Inga, Guillermo Martorell Sobero, Jorge Meléndez Celis, Wuilian Monterola Abregú, Daniel Salaverry Villa, Karla Schaefer Cuculiza, Glider Ushñahua Huasanga y Roy Ventura Ángel. Los señores congresistas accesorios Dalmiro Palomino Ortiz y Gilmer Trujillo Zegarra. Con licencia de los congresistas Luciana León Romero y Edgar Ochoa Pezo.

**I. APROBACIÓN DE ACTAS**

El **señor Presidente**, puso en consideración de los señores miembros de la Comisión la aprobación del acta de la vigésima primera sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el día 16 de mayo de 2017, correspondiente al periodo legislativo 2016-2017, realizada la votación se dio por aprobada por unanimidad la mencionada acta.

**II. SECCIÓN DESPACHO**

El **señor Presidente**, dio cuenta que se ha enviado a los despachos por vía electrónica, la sumilla de los documentos que han sido recibidos en esta Comisión durante el periodo del 15 al 18 de mayo de 2017

Asimismo, señaló que los congresistas que tengan interés en algún documento pueden solicitarlo a la asesoría de la Comisión.

El **señor Presidente**, dio lectura a los proyectos de ley ingresados

1. Proyecto de Ley 1367/2016-CR, Ley que precisa el alcance de la Ley 28972, Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
2. Proyecto de Ley 1389/2016-CR, Ley que establece condiciones mínimas para el cobro de peaje en la infraestructura vial, del Grupo Parlamentario Acción Popular.
3. Proyecto de Ley 1400/2016-CR, Ley del uso compartido de infraestructura en telecomunicaciones, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
4. Proyecto de Ley 1404/2016-CR, Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros de ámbito regional y nacional en vehículos de categoría M2 de la Clase II y III, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

### III. INFORMES

El **señor Presidente**, informó que el día viernes 19 de mayo de 2017, se llevó a cabo la mesa de trabajo denominada "Implicancias del Decreto Supremo 017-2009-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Administración de Transportes", en coordinación con el Jaime Isaac Saavedra, Director Regional de Transporte Terrestre de Piura, y en donde participaron funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC y de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.

### IV. PEDIDOS

El congresista **Dalmiro Palomino Ortiz**, solicitó que se incorpore en el orden del día el pre dictamen del proyecto de ley 817/2016-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de la carretera corredor vial Mollepuquio-Chinchaypuquio-Cotabambas-Tambubamba-Chalhuahuacho, departamento de Apurímac, y también se reitera a la Presidencia del Congreso de la República que se incorpore a la agenda del pleno el proyecto de ley 536/2016-CR, que propone declarar de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno, estando pendiente su insistencia que ha sido aprobado en la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

El **señor Presidente**, informó que respecto al proyecto de ley 817/2016-CR se reiteraran los pedidos a las entidades competentes a fin de obtener las opiniones técnicas que sustenten el dictamen a emitirse y sobre el proyecto de ley 536/2016-CR, procederá a trasladar el pedido a la presidencia del Congreso de la República para los fines expuestos.

## V. ORDEN DEL DÍA

El **señor Presidente**, procedió a pasar a la orden del día en la presente sesión ordinaria.

Como primer punto se sustentó el **proyecto de ley 1021/2016-CR**, Ley que establece el fortalecimiento de la supervisión de los fondos administrados por las AFOCAT para el aseguramiento contra accidentes de tránsito de sus asociados, constituyendo los principios que norman a los fondos regionales o provinciales de las AFOCAT, estableciendo su naturaleza y características, su finalidad y condiciones técnicas, así como los requisitos para el acceso y causales de salida del registro de dichos fondos, se precisan las facultades de las autoridades competentes para normar sus actividades y del fondo que se administra, siendo la segunda Comisión ordinaria, toda vez que la principal es la Comisión de Economía, Banca e Inteligencia Financiera que ya emitió y aprobó su dictamen, mencionando que se han realizado mesas técnicas con diversos actores involucrados, en Lima y Provincias, la propuesta es de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y de los 44 artículos han quedado consolidados 9 artículos.

El congresista **Roy Ventura Ángel**, indicó que presentó a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el oficio 380, solicitando que el proyecto de ley sea debatido más ampliamente con los representantes de las AFOCAT en el norte, centro y oriente del Perú, más aún si el proyecto de ley 1021/2016-CR, ha sido presentado recién el 10 de marzo de 2017 por el Ejecutivo y la SBS, reiterando que deben de haber más mesas de trabajo para tener un mayor consenso entre los operadores involucrados.

El **señor Presidente**, señaló que ya se han hecho varias mesas de trabajo en diferentes lugares con exposiciones de representantes de la SBS y de las AFOCAT, y además la Comisión de Economía ya emitió y aprobó un dictamen y está para ser derivado al pleno del Congreso, siendo una irresponsabilidad de la Comisión de Transportes y Comunicaciones no emitir y aprobar el dictamen correspondiente, y en todo caso en el debate que se efectuará en el pleno se decidirá si se incluyen aportes o si vuelven a comisiones, dependiendo en todo caso de la decisión del mismo pleno.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **1021/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Narváez Soto, Meléndez Celis, Martorell Sobero, Schaefer Cuculiza, Salaverry Villa, Ushñahua Huasanga y Palomino Ortiz, no hubo votos en contra, abstenciones de los congresistas Bruce Montes de Oca y Ventura Ángel, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el orden del día y como segundo punto se sustentó y se puso a votación el **proyecto de ley 1123/2016-CR**.

El congresista **Glider Ushñahua Huasanga**, indicó que el proyecto de ley 1123/2016-CR, busca declarar de prioridad e interés nacional la construcción de carreteras en zonas de frontera y el mantenimiento de trochas en el departamento de Ucayali, conforme su artículo único lo declara así, no afectando las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente, siendo el caso que el desarrollo fronterizo conlleva a la satisfacción de necesidades básicas de la población mediante el despliegue de iniciativas públicas y privadas, y en el caso de la región Ucayali sus poblaciones se encuentra en extrema pobreza debido a la falta de una infraestructura vial, como el caso de las provincias de Atalaya y Purús, requiriéndose con urgencia generar desarrollo, debiendo revertirse esta penosa realidad, la propuesta no implica modificación de la legislación actual, siendo una norma de carácter declarativo.

El congresista **Guillermo Martorell Sobero**, señaló que para nadie escapa entender que los pueblos se desarrollan cuando hay interconexión vial, el proyecto de ley señala que hay carreteras a nivel de trocha a las cuales se les debe de dar mantenimiento, en las fronteras hay integración social, cultural, económica, generando polos de desarrollo, debiendo por lo tanto de haber una interconexión.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, mencionó que las zonas de frontera son olvidadas como el caso de Piura y Tumbes y con mayor razón las amplias zonas de la selva, siendo el centralismo de Lima totalmente absorbente, hay que hacer recapacitar al ejecutivo para que miren y pongan atención a las zonas fronterizas.

El congresista **Eloy Narváez Soto**, comentó que trabajó en la región Ucayali siendo el transporte fluvial el medio de comunicación más importante, habiendo deficiencia en el transporte terrestre, siendo que la propuesta va a dinamizar la economía, por cuanto se van a mantener las vías existentes y para el fortalecimiento de las fronteras si hay que construir nuevas vías con respeto al medio ambiente.

El congresista **Dalmiro Palomino Ortiz**, manifestó que el proyecto de ley busca la integración de los pueblos que se encuentran aislados, se orienta al dinamismo con la interconexión a través de las carreteras que hacen mucha falta.

El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, señaló que si bien el proyecto de ley es declarativo pero es un mensaje al ejecutivo para hacerles conocer la necesidad que tienen los pueblos para desarrollarse a través de las vías de comunicación, porque se dinamiza la economía interna, debiendo de tener las fronteras vivas como lo tienen Brasil, Colombia y Ecuador, debiendo de exhortarse al gobierno a fin de que se tengan estas fronteras vivas especialmente en el caso de la región Ucayali.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen de los proyecto de ley **1123/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Bruce Montes de Oca, Lapa Inga, Monterola Abregú, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Schafer Cuculiza, Salaverry Villa, Ushuñahua Huasanga y Ventura Ángel, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el orden del día y como tercer punto se sustentó y se puso a votación el **proyecto de ley 1083/2016-CR**.

El congresista **Guillermo Bocangel Weydert**, indicó que el proyecto de ley 1083/2016-CR, busca fomentar la educación vial como principio de la educación, el dictamen tiene por finalidad promover dentro del programa educativo de seguridad vial inculcar valores con respecto a las normas de convivencia social priorizando el respeto a las normas de tránsito, la importancia del correcto desplazamiento sobre las vías sea tanto como peatón, ciclista, pasajero, conductor, agregando que somos la segunda Comisión y que la Comisión de Educación ha emitido y aprobado su dictamen, y solamente incluye el literal i) del artículo 8 de la Ley 28044, en el cual se menciona fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tránsito.

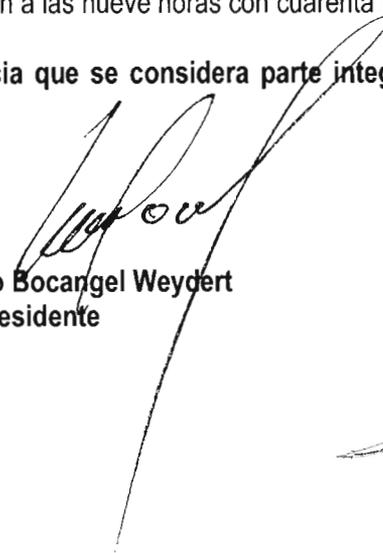
El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen de los proyecto de ley **1083/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Bruce Montes

de Oca, Lapa Inga, Monterola Abregú, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Schafer Cuculiza, Salaverry Villa, Ushuñahua Huasanga y Ventura Ángel, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad.

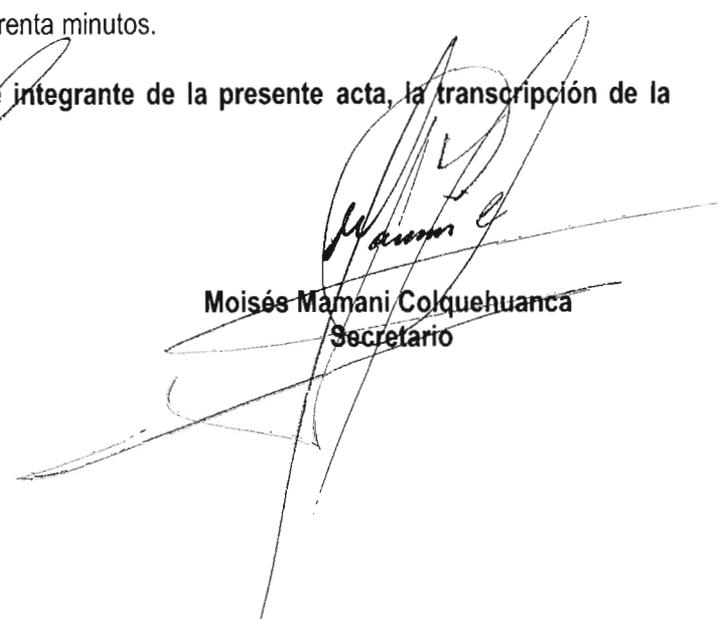
El **señor Presidente**, solicitó la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, aprobándose la dispensa por unanimidad.

Se levantó la sesión a las nueve horas con cuarenta minutos.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente acta, la transcripción de la sesión.



Guillermo Bocangel Weydert  
Presidente



Moisés Mamani Colquehuanca  
Secretario